

Municipio	Espacio (s)	Municipio	Espacio (s)
Castell de Mur	Montsec, embassament de Cellers.	IV. PROVINCIA DE TARRAGONA	
Cava	Cadi-Moixeró-Pedraforca.	Alforja	Muntanyes de Prades.
Coll de Nargó	Boumort/Collegats-Baix Pallars, Aubens-Sant Honorat-el Corb.	Aiguamúrcia	Ancosa - Puigcastellar / Montagut-Montclar.
Coma i la Pedra (La)	Port del Compte.	Alcover	Muntanyes de Prades.
Corbins	Aiguabarreig Segre-Noguera Ribagorçana.	Alcanar	Montsià.
Espot	Aiguestortes - Sant Maurici, Montsent de Pallars.	Alfara dels Ports	Ports de Tortosa.
Ferrera de Pallars	Sant Joan de l'Erm/Vall Ferrera - Santa Magdalena/Ras de Conques.	Amposta	Delta de l'Ebre, Montsià.
Esterri de Cardós	Vall de Cardós.	L'Arbolí	Prades.
Figols i Alinyà	Port del Compte.	L'Argentera	Llaberia-Collejou.
Gavet de la Conca	Montsec, embassament de Cellers.	Arnes	Ports de Tortosa.
Gósol	Ensija-Rasos de Peguera, Cadi-Moixeró-Pedraforca.	Benifallet	Cardó.
Granja d'Escarp (La)	Tossal de Montmeneu.	Benissanet	Serres de Pàndols i de Cavalls.
Guingueta (La)	Montsent de Pallars.	Caçassers	Montsant.
Guixers	Ensija-Rasos de Peguera, Busa/Serra de Bastets.	Capafonts	Prades.
Ivars d'Urgell	Antic estany d'Ivars.	Capcanes	Llaberia-Collejou.
Josa-Tuixén	Cadi-Moixeró - Pedraforca, Port del Compte.	Colldejou	Llaberia-Collejou.
Lés	Muntanyes de Lés i Bossost, Baix Ara, Vall d'Aran.	Corbera de Terra Alta	Serres de Pàndols i de Cavalls.
Lladorre	Pica d'Estats-Vall Ferrera-Plans de Boavi/Vall Ferrera-Santa Magdalena, Vall de Cardós.	Catllar (El)	Gorges i embassament del Gaià.
Lladurs	Busa/Serra de Bastets.	Cornudella de Montsant	Prades, Montsant, Siurana.
Llavorsí	Sant Joan de l'Erm/Vall Ferrera, Santa Magdalena/Ras de Conques.	Deltebre	Delta de l'Ebre.
Lleida	Erms de Raimat i Almacelles.	Duesaigües	Llaberia-Collejou.
Lles	Meranges-Puigpedrós/Vall de la Llosa, estanys de la Pera.	L'Espuga de Francolí	Prades.
Llimiana	Montsec, embassament de Cellers.	Febró (La)	Prades.
Maials	Turons de Maials i Almatret.	Freginals	Montsià.
Molsosa (La)	Castellallat.	Gandesa	Serres de Pàndols i de Cavalls.
Montellà de Cadi	Cadi-Moixeró-Pedraforca.	Horta de Sant Joan	Ports de Tortosa.
Montferrer-Castellbò	Sant Joan de l'Erm/Vall Ferrera-Santa Magdalena/Ras de Conques.	Marçà	Llaberia-Collejou.
Navés	Busa/Serra de Bastets.	Margalef	Montsant.
Odèn	Busa/Serra de Bastets, Port del Compte.	Mas de Barberans	Ports de Tortosa.
Os de Balaguer	Partidor de Balaguer.	Miravet	Cardó, Serres de Pàndols i de Cavalls.
Pallars Jussà	Boumort/Collegats-Baix Pallars, Congost de Collegats, Sant Gervàs.	Montblanc	Prades.
Peramola	Aubens-Sant Honorat-el Corb.	Montmell (El)	El Montmell.
Pobla de Segur (La)	Boumort/Collegats-Baix Pallars, Congost de Collegats, Sant Gervàs.	Mont-ral	Prades.
Pont de Suert (El)	Sant Gervàs.	Mont-roig	Llaberia-Collejou.
Preixens	Serra d'Almenara.	Mora d'Ebre	Serres de Pàndols i de Cavalls.
Puigverd d'Agramunt	Serra d'Almenara.	Morera de Montsant (La)	Montsant.
Rialb de Noguera	Montsent de Pallars, San Joan de l'Erm/Vall Ferrera-Santa Magdalena.	Paülis	Ports de Tortosa.
Salàs	Sant Gervàs.	Perelló (El)	Delta de l'Ebre, Cardó.
Sant Esteve de la Sarga	Montsec.	Piles (Les)	Ancosa - Puigcastellar / Montagut-Montclar.
Sant Llorenç de Morunys	Busa/Serra de Bastets.	Pinell de Brai (El)	Terres de Pàndols i de Cavalls.
Sarroca de Lleida	Embassament d'Utxesa.	Pont d'Armentera (El)	Ancosa - Puigcastellar / Montagut-Montclar.
Senterada	Sant Gervàs.	Pradell de la Teixeta	Llaberia-Collejou.
Serós	Tossal de Montmeneu.	Prades	Prades.
Soriguera	Boumort/Collegats-Baix Pallars, Congost de Collegats, Sant Gervàs.	Prat de Compte	Ports de Tortosa.
Sort	Montsent de Pallars.	Pratdip	Llaberia-Collejou.
Sunyer	Erms de Sunyer.	Querol	Ancosa - Puigcastellar / Montagut-Montclar.
Tirvia	Vall Ferrera-Santa Magdalena.	Rasquera	Cardó.
Tornabous	Serra d'Almenara.	Renau	Gorges i embassament del Gaià.
Torre de Cabdella (La)	Montsent de Pallars.	Riba (La)	Muntanyes de Prades.
Torres de Segre	Embassament d'Utxesa.	Riudecanyes	Llaberia-Collejou.
Tremp	Sant Gervàs, embassament de Cellers.	Roquetes	Ports de Tortosa.
Vall de Cardós	Vall de Cardós.	Salomó	Gorges i embassament del Gaià.
Valls d'Aguilar	Boumort/Collegats-Baix Pallars.	Santa Perpètua de Gaià	Ancosa - Puigcastellar / Montagut-Montclar.
Valls de la Valira	Sant Joan de l'Erm/Vall Ferrera, Santa Magdalena/Ras de Conques.	Sant Carles de la Ràpita	Delta de l'Ebre.
Vansa i Fórnols de Cadi (La)	Cadi-Moixeró - Pedraforca, Port del Compte.	Sant Jaume d'Enveja	Delta de l'Ebre.
Viella-Mig Aran	L'Artiga de Lin, Ribera de Varradós, Hospital de Viella, Vall d'Aran.	Sarral	Ancosa - Puigcastellar / Montagut-Montclar.
Vilamós	Ribera de Varradós, Vall d'Aran.	Senia (La)	Ports de Tortosa.
Vilanova de la Barca	Aiguabarreig Segre-Noguera Ribagorçana.	Selva del Camp (La)	Puig d'en Cama.
Vilanova de Melà	Montsec.	Tivenys	Cardó.
		Tivissa	Llaberia-Collejou.
		Torre de Fontaubella (La)	Llaberia-Collejou.
		Tortosa	Ports de Tortosa, Cardó.
		Ulldecona	Montsià, Ulldecona.
		Ulldemolins	Montsant.
		Vallclara	Prades.
		Vandellòs	Llaberia-Collejou.
		Vespella	Gorges i embassament del Gaià.
		Vilabella del Camp	Gorges i embassament del Gaià.
		Vilanova d'Escornalbou	Llaberia-Collejou.
		Vilanova de Prades	Prades.
		Vilaverd	Muntanyes de Prades.
		Vimbodí	Prades.

2939

LEY de 24 de diciembre de 1981 por la que se crea el Servicio de Sismología de Cataluña.

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 14/1981 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 189, de fecha 31 de diciembre de 1981), se inserta a continuación el texto correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Cataluña.

EL PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, promulgo la siguiente Ley:

Buena parte de Cataluña está situada en una zona sísmicamente activa, tal como señala la norma sismorresistente PDS.1 (1974), vigente en la actualidad.

Por ello es necesario crear un organismo, el Servicio de Sismología de Cataluña, que se responsabilice de la recogida y evaluación final de los datos de microsismicidad en Cataluña, con el objeto de concretar las distintas zonas sísmicas y, al mismo tiempo, ayudar a la prospección de los recursos hidro-lógicos, mineros y energéticos, y a resolver adecuadamente problemas de ingeniería.

Dado que en Cataluña ya existen varias instituciones que trabajan en el campo de la sismología, será preciso coordinarlas y darles unas directrices generales. Se considera especialmente indispensable el que se tomen las medidas convenientes que garanticen la eficacia del funcionamiento de los observatorios existentes. Esta Ley se fundamenta en lo dispuesto en el número 7 del artículo 9 del Estatuto de Cataluña.

Artículo 1. 1. Se crea el Servicio de Sismología de Cataluña, cuyo objetivo esencial es el estudio, evaluación y repercusiones de la microsismicidad.

2. Para la adecuada realización de los estudios de la microsismicidad, el Servicio de Sismología de Cataluña debe establecer una amplia red de observadores que registren cualquier movimiento sísmico que se produzca y crear las estaciones sísmológicas necesarias para completar las existentes en la actualidad.

3. Este organismo debe actuar con el asesoramiento científico del Institut d'Estudis Catalans.

Art. 2. 1. El Servicio de Sismología de Cataluña, mediante la elaboración del correspondiente Plan, debe llevar a término la coordinación de los centros que actualmente trabajan en Cataluña y la de aquellos que puedan crearse y velar por su equipamiento y funcionamiento.

2. El Servicio de Sismología de Cataluña debe coordinarse con la sección de sismología del Instituto Geográfico Nacional y mantener relación de intercambio con otros centros de estudios sísmicos de afectación geográfica próxima.

Art. 3. El Servicio de Sismología de Cataluña se financia a cargo del presupuesto de la Generalidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª La presente Ley no implica ningún aumento de crédito no previsto en el Presupuesto de 1981, y en todo aquello que comporte un nuevo gasto público la aplicación de esta Ley comenzará en el ejercicio presupuestario de 1982.

2.ª El Consejo Ejecutivo debe determinar el nivel orgánico del Servicio de Sismología de Cataluña y la integración en el Departamento que corresponda. Provisionalmente, el Servicio de Sismología de Cataluña quedará adscrito al Departamento de Presidencia.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejo Ejecutivo a desarrollar por reglamento esta Ley.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, cooperen a su cumplimiento y que los Tribunales y Autoridades a los que corresponda la hagan cumplir.
Barcelona, 24 de diciembre de 1981.

JORDI PUJOL,

Presidente de la Generalidad

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado.

Se anuncia concurso público para la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado.

Presupuesto: 4.880.000 pesetas.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega es de tres meses, a contar desde la adjudicación.

Prórroga: Se concederá prórroga si la infraestructura necesaria no está en condiciones de recibir la maquinaria.

Examen de documentación: En la Sección de Bienes Patrimoniales del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29, Madrid, planta novena.

Fianza provisional: 97.800 pesetas.

Fianza definitiva: 195.200 pesetas.

Clasificación del contratista: No es necesaria.

Propuesta económica: Se ajustará al modelo adjunto, reintegrada con 25 pesetas.

Presentación de pliegos: Las propuestas, junto con la documentación exigida, se entregarán en el Registro General del Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, calle Trafalgar, 29, antes de las doce horas del día 1 de marzo de 1982, fecha en que quedará cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de pliegos: Se efectuará por la Mesa de Contratación designada al efecto el día 2 de marzo de 1982, a las doce horas, en la sede del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29.

Documentos exigidos: Los que se especifican en el apartado 4 de las cláusulas adicionales.

Modelo de propuesta económica

Don, como de la, con poder bastante de ésta y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio

del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19, para adquisición de dos equipos autónomos de aire acondicionado por el Boletín Oficial del Estado y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso, se comprometo a la entrega y montaje del mismo por el precio fijo y total de pesetas.

El firmante se comprometo, caso de resultar adjudicatario, a cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y en el de prescripciones técnicas de este concurso.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Director, José Luis Guerrero Aroca.

Resolución del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un equipo de fotocomposición de textos.

Se anuncia concurso público para la adquisición de un equipo de fotocomposición.

Presupuesto: 13.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega es de tres meses, a contar desde la adjudicación.

Prórroga: Se concederá prórroga si la infraestructura necesaria no está en condiciones de recibir la maquinaria.

Examen de documentación: En la Sección de Bienes Patrimoniales del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29, Madrid, planta novena.

Fianza provisional: 260.000 pesetas.

Fianza definitiva: 520.000 pesetas.

Clasificación del contratista: No es necesaria.

Propuesta económica: Se ajustará al modelo adjunto, reintegrada con 25 pesetas.

Presentación de pliegos: Las propuestas, junto con la documentación exigida, se entregarán en el Registro General del

Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, calle Trafalgar, 29, antes de las trece horas del día 1 de marzo de 1982, fecha en que quedará cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de pliegos: Se efectuará por la Mesa de Contratación designada al efecto el día 2 de marzo de 1982, a las trece horas, en la sede del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29.

Documentos exigidos: Los que se especifican en el apartado 4 de las cláusulas adicionales.

Modelo de propuesta económica

Don, como de la, con poder bastante de ésta y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 19, para adquisición de un equipo de fotocomposición por el Boletín Oficial del Estado y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso, se comprometo a la entrega y montaje del mismo por el precio fijo y total de pesetas.

El firmante se comprometo, caso de resultar adjudicatario, a cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y en el de prescripciones técnicas de este concurso.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Director, José Luis Guerrero Aroca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Vizcaya por la que se anuncia subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 22 de febrero de 1982, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Vizcaya, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) pue-